

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	Arrendamientos Santa FE E. U.
Arrendatario	Yemely Yuelma Rojas y Pedro Martin Blanca Quintero
Radicado	05001 40 03 028 2021-00647 00
Instancia	Única
Providencia	No corrige auto, cambia entidad comisionada

En razón a las solicitudes que anteceden (ver Doc. 5 y 6 Carpeta Principal), el Juzgado no accede a corregir la providencia del 23 de junio de 2021, toda vez que, en la actualidad los Juzgados Civiles Transitorios de Medellín, conocen de dichas diligencias, por tanto el Despacho no incurrió en error al comisionar a dicha Agencia Judicial, para que realizara la diligencia de restitución, entrega real y material del inmueble objeto del presente asunto.

Sin embargo en razón a la alta carga laboral que presentan los Jueces Transitorios Civiles Municipales de Medellín, y a lo establecido en el art. 1º de la Ley 2030 de 2020, este Despacho accede al cambio de la entidad que delega para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material del inmueble ubicado en la Calle 45 D # 72-75 (301), barrio Florida Nueva del Municipio de Medellín, en consecuencia, comisiona al INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (Reparto), para que lleve a cabo tal gestión

Expídase el Despacho Comisorio a través de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddc02d1bf6a4dffba6bf339d94c15a83b986ccbe51d2175be9d9386f600e95fe

Documento generado en 05/08/2021 07:49:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**